



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

OBJETO: Prestación de servicios personales para el desarrollo de actividades deportivas previstas en el plan de bienestar de funcionarios del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	producto
Grupo [F] Servicios	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	[1416] Promoción y patrocinio de eventos deportivos	[03] Servicios de promoción de eventos deportivos

ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: Sector terciario o de servicios y Servicios personales independientes

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen tecnólogos y estudiantes de educación superior del área de acondicionamiento físico que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener: Opción 1: Aprobación de cinco (5) años de educación superior en áreas relacionadas al acondicionamiento físico y deportes. Opción 2: Título de tecnólogo + Especialización Tecnológica en áreas relacionadas con el acondicionamiento físico. Opción 3: Título de tecnólogo en áreas relacionadas con el acondicionamiento físico y contar con: Opción 1: De 0 a 6 Meses de Experiencia Relacionada en el desarrollo del objeto contractual Opción 2: Seis (6) Meses de experiencia relacionada con el desarrollo del objeto contractual Opción 3: Dieciocho (18) Meses experiencia relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

Los honorarios mensuales para cada entrenador de Centro de Formación según la Tabla de honorarios Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020, asciende a la suma de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos (\$ 2.906.124), sin embargo por asignación de recursos y la necesidad de los Centros de Formación, se debe garantizar la prestación del servicio por 4 Horas diarias en cada uno de ellos, los honorarios asignados desde la Dirección General ascienden a la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Dos pesos (\$1.453.062) para cada uno

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Prestación del servicio	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Tempo parcial	\$ 1.326.170	\$ 1.367.186	\$ 1.409.470
Tiempo completo	\$ 2.652.341	\$ 2.734.372	\$ 2.818.940

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los Quince (15) días del mes de febrero de 2021.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Revisó: Yolanda Perez Rodriguez // Coordinadora Grupo de Talento Humano *Yolanda P.*
Revisó: Mirtha Aydee Moreno Salazar // Profesional Administrativa Despacho *Mirtha*
Proyectó: Diana Maria Sánchez A. // Profesional Contratista GAM *Diana*